



## Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE)

### Mandato 2021-2024

*Aprobado por los Miembros de la UICN el 10 de febrero de 2021 mediante votación electrónica.*

En el marco de la Carta para Un solo Programa de la Unión<sup>1</sup>, la red de voluntarios científicos, expertos y gestores de la conservación de la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) contribuirá a la labor de la Unión a través de diversos grupos temáticos, grupos de especialistas y grupos de tareas. En su conjunto, estos voluntarios especialistas proporcionarán asesoramiento científico fidedigno al Programa de la UICN en lo que se refiere a la gestión, restauración y uso sostenible de los ecosistemas mundiales. Todas las contribuciones de la Comisión estarán basadas en el Enfoque por ecosistemas aprobado por el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

Con la aprobación del Programa de la UICN 2021-2024, la Comisión trabajará en colaboración estrecha con los programas regionales y mundiales de la UICN a nivel de proyecto y en el ámbito nacional, regional y mundial.

Un componente importante de la estrategia de la CGE consistirá en promover sinergias y trabajos en colaboración con otras Comisiones y asociados

#### 1. Misión

Elaborar y compartir orientaciones expertas sobre los enfoques por ecosistemas para la gestión y el uso sostenible de ecosistemas naturales y modificados con el fin de lograr la conservación de la diversidad biológica, abordar los impactos del cambio climático, contribuir al bienestar humano y fomentar el desarrollo sostenible.

#### 2. Visión

Ecosistemas productivos y resilientes en todo el mundo que contribuyen al bienestar humano, la conservación de la diversidad biológica y el desarrollo sostenible.

#### 3. Meta

La aplicación generalizada de enfoques por ecosistemas en lo que respecta a la gestión de los sistemas socioecológicos y los recursos naturales en todo el mundo.

#### 4. Objetivo

Promover la aplicación de los enfoques por ecosistemas en la gestión de los paisajes terrestres y marinos, y proporcionar orientaciones al respecto; fomentar la resiliencia de los ecosistemas o transformarlos para responder a los cambios mundiales.

---

<sup>1</sup> Aprobado por el Consejo de la UICN (76ª Reunión, mayo de 2011) y el Congreso Mundial de la Naturaleza de 2012 (decisión 19)

## 5. Enfoque

Para lograr la meta y el objetivo indicados, la Comisión, en colaboración con los programas pertinentes de la Secretaría, otras Comisiones y asociados, trabajará en consonancia con el Programa de la UICN 2021-2024, de la manera siguiente:

- Como contribución al desarrollo de soluciones basadas en la naturaleza, se elaborarán y se compartirán **productos del conocimiento** que respondan a las necesidades en materia de evaluación de riesgos, gestión, restauración y uso sostenible de los ecosistemas.
- **Se proporcionarán asesoramiento, orientación y herramientas a los pueblos indígenas y comunidades locales** a fin de fortalecer su gestión, restauración y uso sostenible de los ecosistemas para satisfacer las necesidades locales y fomentar el bienestar.
- **Se ofrecerán asesoramiento y orientación fidedignos, basados en la ciencia**, a los responsables políticos y autoridades de ejecución pertinentes en lo que se refiere a gobernanza, gestión, restauración y uso sostenible de los ecosistemas, en todos los ámbitos desde local hasta mundial.

## 6. Prioridades para cumplir el Programa de la UICN 2021-2024

Los planes de la Comisión de Gestión de Ecosistemas para el próximo período entre sesiones están enmarcados en seis áreas principales prioritarias y contribuirán al cumplimiento del Programa de la UICN 2021-2024. Basándose en esas áreas, la Comisión incluye temas específicos pertinentes sobre los que se ha trabajado anteriormente y en los que tiene conocimientos expertos. Las seis áreas prioritarias para 2021-2024 son las siguientes:

- a. Evaluación de riesgos de los ecosistemas - La Lista Roja de Ecosistemas** seguirá representando el compromiso principal de la Comisión en lo que se refiere a la evaluación de riesgos de los ecosistemas y la documentación del estado de los ecosistemas mundiales. Específicamente, la Comisión:
  - Seguirá prestando apoyo a las evaluaciones de los ecosistemas nacionales y regionales.
  - Seguirá elaborando una Tipología Mundial de Ecosistemas a fin de facilitar las comunicaciones y la comprensión acerca del estado de los ecosistemas y apoyar la Lista Roja de Ecosistemas de ámbito mundial.
  - Evaluará la eficacia de diversos posibles beneficios subsidiarios de las evaluaciones, entre ellos:
    - Vínculos entre la salud y el bienestar de las personas, y el estado de los ecosistemas.
    - Informes sobre las Metas del CDB para 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible; los objetivos del Acuerdo de París, y otros acuerdos internacionales relacionados que sean pertinentes.
    - Vínculos entre la contabilidad del capital natural y las evaluaciones de riesgo de los ecosistemas.
- b. Restauración de los ecosistemas** - La Comisión apoyará las iniciativas de restauración de ecosistemas, particularmente en lo que se refiere al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como los objetivos de restauración trazados en el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, incluyendo el Convenio sobre la Diversidad Biológica y otras convenciones de las Naciones Unidas y el Desafío de Bonn. Se hará hincapié en:
  - 2
  - Promover las normas internacionales para la práctica de la restauración ecológica.

- Facilitar la comunicación, el fomento de la capacidad y el intercambio de conocimientos a través de seminarios en línea, talleres y foros de debate.
  - Proporcionar orientaciones y apoyo técnico a los responsables políticos y gestores de ecosistemas sobre el diseño, realización y supervisión de proyectos, programas y políticas de restauración.
- c. Soluciones basadas en la naturaleza (SbN)** - La Comisión seguirá promoviendo la elaboración y aplicación de soluciones basadas en la naturaleza para abordar los retos sociales mundiales y específicamente hará lo siguiente:
- Prestar asesoramiento y facilitar la aplicación en la elaboración de un enfoque normalizado de las soluciones basadas en la naturaleza que pueda ser global.
  - Facilitar la elaboración de directrices que fomenten la aplicación de protocolos y otros parámetros de las soluciones basadas en la naturaleza en todo el mundo.
  - Recopilar, gestionar y compartir las enseñanzas extraídas de la aplicación de las soluciones basadas en la naturaleza en el ámbito local, nacional e internacional.
- d. Prácticas culturales y gestión de los ecosistemas** - La Comisión seguirá velando por que los valores y las funciones de la cultura y las prácticas culturales apoyen la conservación de la diversidad biológica, las contribuciones de la naturaleza a las personas, la gestión de los ecosistemas y el cambio transformador. Como prioridad, la Comisión proporcionará conocimientos expertos y orientaciones de la forma siguiente:
- Demostrando buenas prácticas para integrar, mantener y fomentar la diversidad cultural en lo que se refiere a la gestión de los ecosistemas.
  - Evaluando cómo las distintas culturas contribuyen al cambio climático y la forma en que esto afecta a sus conocimientos y prácticas culturales; y maneras de integrar sus prácticas culturales en las soluciones basadas en la naturaleza.
  - Trabajando para comprender los fundamentos culturales del cambio transformador y la manera en que las transformaciones anteriores fueron favorecidas o obstaculizadas por las creencias y prácticas culturales, como contribución a la agenda de la diversidad biológica posterior a 2020.
- e. Gobernanza de los ecosistemas** - La gobernanza equitativa de los ecosistemas mundiales es imprescindible para afrontar los retos de los Decenios de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas, y de las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas para 2030 y el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 del CDB. La Comisión:
- Elaborará principios para la gobernanza de los ecosistemas que fomenten la resiliencia y el cambio transformador de los sistemas socioecológicos.
  - Establecerá buenas prácticas a través de estudios de casos que proporcionarán asesoramiento y orientaciones a los responsables políticos y los organismos de ejecución sobre la forma de lograr la gobernanza equitativa de los sistemas socioecológicos.
  - Formulará orientaciones, que se facilitarán a los gestores de ecosistemas, sobre los requisitos de gobernanza para que las contribuciones de la naturaleza necesarias para satisfacer las necesidades humanas sean utilizadas manera sostenible.

**f. Resiliencia y transformación socioecológica** - Los cambios en el uso de la tierra, la contaminación y muchos otros aspectos de las actividades humanas están permanentemente degradando los ecosistemas de los que dependen las personas para tener aire y agua limpios, alimentos e industrias. También, el cambio climático está causando que la transformación de sistemas enteros sea cada vez más común. El mantenimiento y restauración de las diversas contribuciones de la naturaleza a las personas requiere enfoques de planificación y gestión basados en sistemas que tengan más en cuenta los vínculos complejos entre la ecología y la sociedad y nos permitan reformar, adaptar y transformar los sistemas. Por consiguiente, la Comisión desarrollará la investigación técnica y aplicada, estudios de casos y otros instrumentos que:

- Fomenten la familiaridad con la aplicación de los conceptos de resiliencia, adaptación y transformación de los sistemas socioecológicos en la práctica.
- Integren los conceptos y la práctica de los sistemas en las otras cinco prioridades de la Comisión y sirvan para orientar la gestión y la formulación de políticas en general.
- Mejoren la capacidad de la UICN para fomentar la resiliencia de los sistemas, la adaptación a los impactos del cambio climático y a otros impactos inducidos por el ser humano en la naturaleza y la sociedad, y afrontar la transformación en su totalidad de sistemas socioecológicos.

## **7. Estructura y organización de la Comisión**

### **a. Presidencia, Vicepresidencia y Comité Director**

La Comisión está dirigida por el Presidente elegido por los Miembros de la UICN en el Congreso Mundial de la Naturaleza. El Presidente cuenta con el apoyo del Vicepresidente y el Comité Director, designados por el Consejo por recomendación del Presidente. El Comité Director proporciona liderazgo y orientación para el desarrollo y ejecución del trabajo de la CGE a través de una estructura operativa de grupos técnicos, coordinación regional y grupos de tareas para el cumplimiento de este mandato. La CGE celebra dos reuniones anuales del Comité Director y, siempre que sea posible, conjuntamente con un taller o una conferencia sobre el tema conexo.

### **b. Miembros**

Los miembros de la CGE son voluntarios expertos en la gestión de ecosistemas, siendo su composición representativa en términos profesionales, geográficos y de género. La captación de jóvenes profesionales es una prioridad. Los miembros contribuyen al plan de trabajo de la Comisión a través de grupos temáticos, grupos de especialistas y grupos de tareas. Están organizados por las regiones determinadas por el Comité Director.

### **c. Relación con la Secretaría de la UICN**

La CGE colaborará con todos los programas de la Secretaría cuyas actividades sean pertinentes al mandato de la Comisión. En general, la Secretaría y la Comisión funcionarán conjuntamente; el Presidente de la CGE y el director del grupo temático sobre soluciones basadas en la naturaleza trabajarán juntos para garantizar la integración de los planes de trabajo y la coordinación con otros programas de la Unión y con otras Comisiones en la ejecución del Programa de la UICN 2021-2024.